

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**

*Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)*

*Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400353201701261 00*

*Visto informe secretarial, frente a la entrega de depósitos judiciales, el Juzgado Resuelve:*

*Ordenar la entrega de los depósitos judiciales conforme a lo ordenado en los numerales 3 y 4 del auto de fecha 4 de mayo de 2021, mediante el cual se decretó la terminación del proceso.*

*Notifíquese,*

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

|   |
|---|
| <p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL<br/>BOGOTÁ. D. C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por Estado No. 148 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.</p> <p>En la fecha <u>12 - septiembre - 2022</u></p> <p>Edna Dayan Alfonso Gómez<br/>Secretaria</p> |
|---|